

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

MODIFICACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN PROPIEDAD, POR OPOSICIÓN LIBRE, EN EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

I.- Por decreto nº 2023/000422 de 15 de marzo de 2023, se designó la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre de agentes de policía local publicado en el BOP de Cádiz nº 124 de 03 de julio de 2023, conteniendo la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas.

II.- Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de los miembros del Tribunal Calificador de Agente de Policía Local y de conformidad con las bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 27 de Octubre de 2022 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 242, de 21 de Diciembre de 2022 y en la página web municipal <https://www.trebujena.es>, así como extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de fecha 5 de Enero de 2023, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 35 de 10 de Febrero de 2023, de acuerdo con lo establecido por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente vengo a decretar y DECRETO:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal Calificador de Agente de Policía Local, por oposición libre, establecido en el decreto nº 2023/000422 de 15 de marzo de 2023, por el que se designa la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre de agentes de policía local publicado en el BOP de Cádiz nº 124 de 03 de julio de 2023, designando a los siguientes componentes:

Titulares:

Presidente: Oscar Palma Toledo

Vocal: Isabel Sánchez Gil

Vocal: Fernando Díaz Ortega

Vocal: Nerea Romero Ordóñez

Vocal: Belén García García

Secretario: Enrique Javier Clavijo González

Suplentes:

Presidente: Mario Martín Ojeda

Vocal: José María Diánez Sánchez

Vocal: Elena Vidal Pérez

Vocal: Jorge Baena Calderón

Vocal: María José Álvarez Luna

Segundo.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

14/3/23. El Alcalde - Presidente, Ramón Galán Oliveros. Firmado.

Nº 155.827

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia dictado bajo número 6631 de fecha 9 de noviembre de 2023, se resolvió, entre otros:

Nombrar para la realización de los trabajos de confianza y asesoramiento especial de la Alcaldía, con fecha 13 de noviembre de 2023 al personal eventual siguiente, en la categoría que se describe:

• Auxiliar Administrativo (C2/18), Charfaoui Ferchakh, Mourad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera a 16/11/23. El Teniente Alcalde - Delegado de Personal Municipal, JOSÉ MANUEL VERA MUÑOZ. Firmado. Nº 155.831

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2023 la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo y 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 del referido Texto Refundido.

17/11/23. EL ALCALDE. Rafael Vargas Villalón. Firmado. Nº 155.924

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA RECTIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUN/20) Y OPERARIO (FUN/27) DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE

DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR SISTEMA DE CONCURSO.

Advertido error en el B.O.P. número 239, de fecha 16 de diciembre de 2022, anuncio número 145.439, relativo al número de plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (código FUN/20) y OPERARIO (código FUN/27) de las Bases del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, por sistema de concurso, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido en artículo 109.2 de La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HA RESUELTO

PRIMERO. – Aprobar la rectificación del número erróneo de plazas en el punto 1.8 y su anexo, del anuncio publicado en el B.O.P. número 239, de fecha 16 de diciembre de 2022, anuncio número 145.439, relativo a las Bases del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, por sistema de concurso, en los siguientes términos:

Donde dice: ... “En el punto 1.8...

Denominación	N.º Vacantes
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23
OPERARIO	15

ANEXO

Denominación Plaza: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÓDIGO FUN/20
N.º de Plazas: 23	

Denominación Plaza: OPERARIO	CÓDIGO FUN/27
N.º de Plazas: 15	

”

Debe decir: ... “En el punto 1.8...

Denominación	N.º Vacantes
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24
OPERARIO	13

ANEXO

Denominación Plaza: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÓDIGO FUN/20
N.º de Plazas: 24	

Denominación Plaza: OPERARIO	CÓDIGO FUN/27
N.º de Plazas: 13	

“

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

16/11/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. Nº 155.990

AYUNTAMIENTO DE ROTA MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS) ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al ejercicio de 2023, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, Y RECOGIDA DE BASURA, relativa al bimestre SEPTIEMBRE-OCTUBRE de 2023, DE COSTA BALLENA.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario dos meses contados desde el día siguiente al de su aprobación, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la Avda. de la Ballena, s/n (junto al Punto Limpio), Costa Ballena - Rota, durante el horario habitual de 10:00 a 14:00 horas de días laborables, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 12/11/23. Fdo.: Daniel Manrique de Lara Quirós, Consejero Delegado de MODUS ROTA. Nº 156.196

AYUNTAMIENTO DE ALGAR ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de ALGAR por la que se aprueba inicialmente expediente de denominación honorífica del Campo de Fútbol Municipal.